



# MANUAL DE CALIDAD

Elaborado por: RSG		Aprobado por: Concejal Delegado	
<b>FIRMA:</b>		<b>FIRMA:</b>	

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYTO. DE SANTA M<sup>a</sup> DE GUÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1</b>	<b>Organigrama.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2</b>	<b>Funciones y responsabilidades .....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>4.1</b>	<b>Misión y Visión.....</b>	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>6</b>

### CONTROL DE MODIFICACIONES:

Nº Ed.	Objeto Edición	Fecha Edición

## 1 PRESENTACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYTO. DE SANTA M<sup>a</sup> DE GUÍA

El área de Desarrollo Local tiene como objetivo impulsar el crecimiento socioeconómico municipal y sus núcleos, aprovechando los recursos humanos, técnicos y materiales del entorno. Se trata de facilitar la puesta en marcha y el mantenimiento de actividades generadoras de riqueza a la iniciativa privada y a su vez, dinamizar Santa María de Guía para favorecer el bienestar y el empleo para la ciudadanía. El Ayuntamiento, en colaboración con las distintas administraciones y los agentes sociales y económicos, trabaja en el cumplimiento de los fines de esta área.

## 2 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

El alcance del Sistema de Gestión de la Calidad del **Área de Desarrollo Local** abarca los siguientes servicios:

### *Diseño, gestión y evaluación de acciones de Formación.*

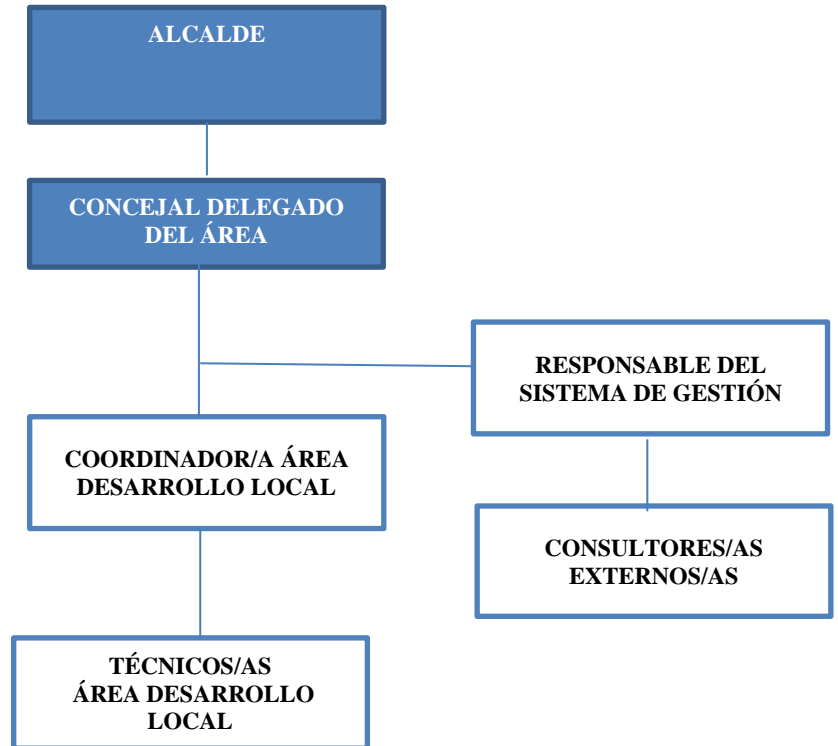
En sus sedes de:

- Antiguo Instituto de Santa María de Guía.
  - C/ Sancho de Vargas 19.
- Centro de Formación del Norte de Gran Canaria.
  - Polígono industrial de Llano Alegre. C/ Raimundo Bolaños S/N
- Ciudad Deportiva de Santa María de Guía.
  - Avda de la Juventud S/N
- Antigua Escuela Unitaria de Santa Cristina.
  - Carretera de Santa Cristina GC 703

### 3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

#### 3.1 Organigrama

El organigrama del área de Desarrollo Local es el siguiente:



#### 3.2 Funciones y responsabilidades

A continuación, se describen las principales funciones y responsabilidades de las distintas áreas, en relación con actividades contempladas en el Sistema de Calidad:

- **ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA M<sup>a</sup> DE GUÍA.**
  - Las que establece el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local le atribuye y aquellas derivadas del sistema de gestión que se asigne a los procesos del sistema.

- **CONCEJALDELEGADO DEL ÁREA**
  - Ejerce las funciones que se especifiquen en el decreto de delegación, y las derivadas el sistema de gestión que se asigne a los procesos del sistema.
- **COORDINADOR/A ÁREA DESARROLLO LOCAL.**
  - Realizará la coordinación de todos los proyectos del área.
  - Responsable de la relación con la Concejalía.
  - Responsable de la dotación de medios para la realización de los procesos del sistema de gestión
  - Todas las responsabilidades definidas en los procesos del sistema de gestión.
- **TÉCNICOS/AS ÁREA DESARROLLO LOCAL**
  - Desarrollar las actividades previstas en los proyectos según estén encomendadas.
  - Todas las responsabilidades definidas en los procesos del sistema de gestión.
- **CONSULTORES/AS EXTERNOS**
  - Realizarán todas las actividades que les encomiende el Responsable del Sistema de Gestión
- **RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN**
  - Asegurar que los requisitos del Sistema de Gestión están establecidos, implantados y mantenidos al día de acuerdo con las especificaciones normativas aplicables.
  - Elaboración de documentación.
  - Informar del funcionamiento del Sistema de Gestión al/la Coordinador/a para su revisión y como base para la mejora continua del sistema de gestión.
  - Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del usuario/a en todos los niveles de la organización.
  - Todas las responsabilidades definidas en los procesos del sistema de gestión.

## **4 COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN**

### **4.1 Misión y Visión**

#### **MISION**

Contribuir el desarrollo local del municipio de Santa Mª de Guía y colaborar con el entorno a través de actuaciones coordinadas de: formación, orientación e intervención social en colaboración con los colectivos, entidades y empresas del municipio.

#### **VISION**

Ser un referente de excelencia como institución que fomenta el acceso al empleo, así como referente a la calidad del servicio personalizado y participativo prestado, basado en la mejora continua.

#### **VALORES**

Formación permanente, eficiencia, innovación, orientación a las personas, accesibilidad, igualdad de oportunidades, transparencia y profesionalidad en nuestras actuaciones.

Nuestra misión, visión y valores se difunden públicamente a través de los medios telemáticos del Ayuntamiento.

## **5 ANEXOS**

- **ANEXO I:** Política de calidad.
- **ANEXO II:** Mapa de procesos.



**ANEXO I**  
**POLÍTICA DE CALIDAD**

## POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección del ÁREA DE DESARROLLO LOCAL perteneciente al AYUNTAMIENTO DE SANTA Mª DE GUÍA, dedicada principalmente a la promoción del crecimiento socioeconómico municipal a través de la generación de empleo y de la intervención social, considera la gestión de la calidad como una forma de organizar sus actividades. Atendiendo a este compromiso, se establece la siguiente Política de Calidad:

- **Mejorar el grado de satisfacción** de nuestros grupos de interés, mediante la prestación de nuestros servicios de acuerdo con **sus expectativas y necesidades**.
- Reconocer como **Calidad** todos nuestros compromisos con los grupos de interés, así como con los requisitos legales aplicables.
- Un compromiso con la mejora continua de la **Eficacia de nuestro sistema de gestión de la Calidad**, mediante la participación de cada integrante de nuestra organización para que sean **promotores de mejoras** para los usuarios de nuestros servicios y de oportunidades de mejora para los grupos de interés.
- Promover el **desarrollo continuo del potencial de los integrantes** de la organización como pilar fundamental para el desarrollo de ésta mediante la formación continua.
- Asignar los recursos humanos y materiales necesarios para alcanzar los **objetivos de calidad**.
- La calidad y su mejora es **responsabilidad de todos** los integrantes de la empresa, empezando por la propia Dirección, siendo nuestro personal un pilar fundamental en la organización.

Esta política nos proporciona un marco de referencia para restablecer y revisar los objetivos de calidad para mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión.

### El Concejal Delegado

GONCALVES Firmado  
FERREIRA digitalmente por  
ALFREDO - GONCALVES  
DNI - FERREIRA ALFREDO  
78476858F - DNI 78476858F  
Fecha: 2022.06.10  
10:00:29 +01'00'

**D. ALFREDO GONÇALVES FERREIRA**





**ANEXO II**  
**MAPA DE PROCESOS**

